RESOLUCIÓN DECANAL N° 464-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2023

Visto el Memorando Nº 227-2023/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 11 de octubre de 2023, del Director de la Escuela profesional de Administración de Empresas, sobre la conformación del grupo de Interés, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco legal de la Ley General de Educación artículo 14º, Ley Nº 30220 Ley Universitaria artículo 30º, Ley Nº 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa artículo 11º, se ha establecido dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, conformar el Grupo de Interés, para participar en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios;

Que, mediante Informe Nº 002-2023-UNSCH/FCEAC/EPAE/CA de fecha 10 de octubre de 2023 el Presidente del Comité de Autoevaluación y Acreditación profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra informa sobre las acciones realizadas en el marco del proceso de autoevaluación, estándar 1 "Grupos de Interés;

Que, mediante Memorando Nº 227-2023/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 11 de octubre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Dr. Manuel Jesús Jaime Flores, solicita el reconocimiento de los miembros que conforman el Grupo de Interés de la Escuela, mediante acto resolutivo, a fin de merecer sus opiniones y sugerencias para fortalecer la formación académica de los egresados;

De conformidad con el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER** a los miembros que conforman el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Administración de Empresas:
Intendencia Regional de la SUNAT-Ayacucho
Gerencia Regional de Control de Ayacucho
Cámara de Comercio de Ayacucho
Montefino SAC
RENIEC Oficina Registral de Ayacucho
Dirección Regional de Producción Ayacucho
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL
INTERBANK
Oficina de Gestión de la Calidad, licenciamiento y Acreditación – UNSCH
Instituto de Idiomas - UNSCH
Gobierno Regional de Ayacucho
Municipalidad Provincial de Huamanga
Dirección Regional de Comercio exterior y Turismo
Intendencia Regional de Ayacucho - SUNAFIL
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa María Magdalena"

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. Adm de Empresas
Of. Gral. Calidad y Acred.
Interesados (16)
Archivo

PHV/bdcl